

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202000219

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la información enviada por la DIAN, donde informa que a cargo del ejecutado Diego Leonardo Andrade Vivas existen obligaciones tributarias pendientes de pago.

Por secretaría, OFÍCIESE a la mentada entidad informándole que: i) en la fecha de notificación de este auto se tiene por notificado el mandamiento de pago al señor Andrade Vivas, ii) no se han identificado bienes o dineros, ni tampoco hay alguno embargado respecto de la persona mencionada, y iii) una vez llegado el momento procesal pertinente, se dará aplicación a la prelación de créditos correspondiente a las deudas tributarias pendientes.

De otro lado, conforme al poder otorgado, se tiene como notificado por conducta concluyente a Diego Leonardo Andrade Vivas de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso.

Se reconoce a Pedro Alejandro Carranza Cepeda como apoderado judicial de Diego Leonardo Andrade Vivas, en la forma, términos y para los fines del poder a él conferido.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, y las medidas de distanciamiento social y así como las indicadas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de 2020, por secretaría, REMÍTASE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS al apoderado del señor Andrade Vivas (alejandro.carranza@grupoca.co) dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--